



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

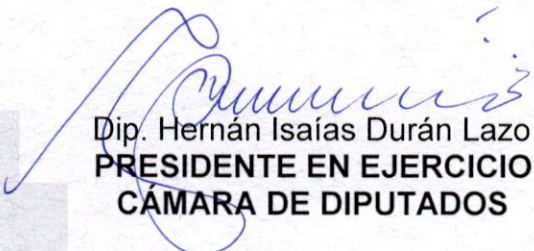
La Paz, 29 de junio de 2023
P. N° 542/2022-2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 147/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a favor del Órgano Judicial".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 147/2022-2023

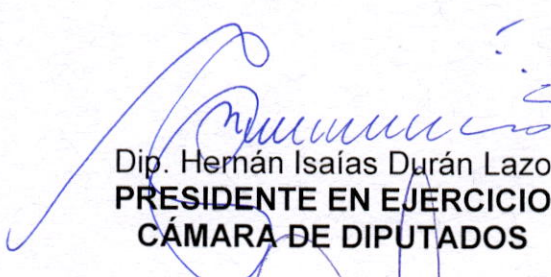
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, ubicado en la Calle 6 de Abril, Zona Kjochi del Municipio de Punata, Provincia Punata del Departamento de Cochabamba, con una superficie de 1.272,39 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 3.14.1.01.0010055, cuyas colindancias son: al Norte, con Carlos Vásquez; al Sur, con Julián Velarde; al Este, con Calle Victoria y al Oeste, con Calle 6 de Abril; a favor del Órgano Judicial, para la construcción de la infraestructura de la Casa de Justicia de Punata, de conformidad a la Ley Municipal N° 337, promulgada el 12 de septiembre de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Jose Maidonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CAMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CBC/jlna.